



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL EDIFICIO DE 56 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL, SITO EN CALLE GUATEMALA, 24 DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) (EXPTE: OB-05/2021).

PRIMERO.- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se acordó aprobar el expediente para la contratación de las obras de <<Reparación de la red de saneamiento del edificio de 56 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, sito en calle Guatemala, 24 de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte: OB-05/2021); la aprobación del Pliego de Cláusula Administrativa Particulares, que junto con el Proyecto básico y de ejecución de dichas obras, redactado D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal, el 25 de agosto de 2021 y aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, han de regir en dicha contratación; la aprobación de un gasto por cuantía de 300.000,00€ (IVA incluido), para financiar dichas obras; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río de dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

SEGUNDO.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido a la misma los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L
- CONSULTORA BETICA FORESTAL
- IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

TERCERO.- En el expediente de contratación constan las actas de las sesiones celebradas por las Mesa de Contratación, de las que resulta lo siguiente:

1.- La apertura y el examen de las proposiciones presentadas en SOBRE ÚNICO denominado "Documentación administrativa, proposición económica y propuesta de mejoras cualitativas del contrato", calificando favorablemente la documentación presentada por todas las empresas licitadoras, cuyas proposiciones económicas y propuestas de mejoras cualitativas del contrato, resultan ser las siguientes:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

9387 1797 FD0B 69A9 2907



(93)871797FD0B69A92907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11-11-2021
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11-11-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Licitadores	Proposición económica	Mejora cualitativa: Ampliación plazo de garantía
CONSULTORA BÉTICA FORESTAL	182.572,68 €	2 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	196.983,47 €	2 años
CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.	181.421,00 €	2 años
IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	174.146,25 €	2 años
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	205.809,20 €	2 años

2.- La realización de los cálculos de ofertas con valores anormales, en base a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniéndose en cuenta únicamente el criterio de mejor oferta económica, resultando que ninguna de las proposiciones presentadas resultan ser desproporcionadas o anormales.

3.- La valoración de las proposiciones presentadas a este procedimiento, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento y que resultando las siguientes puntuaciones:

Licitadores	Proposición económica	Puntos	Mejora cualitativa: Ampliación plazo de garantía	Puntos	Puntuación total
CONSULTORA BÉTICA FORESTAL	182.572,68 €	62,01	2 años	30,00	92,01
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	196.983,47 €	48,34	2 años	30,00	78,34
CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.	181.421,00 €	63,10	2 años	30,00	93,10
IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	174.146,25 €	70,00	2 años	30,00	100,00
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	205.809,20 €	39,96	2 años	30,00	69,96

4.- Propuesta de clasificación de las proposiciones en orden descendente de puntuación, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, resultando la siguiente clasificación:

1. IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.
2. CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.
3. CONSULTORA BÉTICA FORESTAL

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>

Página 2 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

9387 1797 FD0B 69A9 2907



(93)871797FD0B69A92907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11-11-2021

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11-11-2021



4. CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.
5. INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

5.- Y, finalmente, propuesta de adjudicación de las obras de <<REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL EDIFICIO DE 56 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL, SITO EN CALLE GUATEMALA, 24 DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>, (EXPTE:OB-05/2021), a la empresa IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con C.I.F. B56082860, al ser el licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, al ser su oferta la que ha obtenido una mayor puntuación una vez valoradas las proposiciones presentadas en el procedimiento conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el mismo.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, acordó aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, requerir al licitador propuesto para la adjudicación del contrato para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación que en el mismo se le indicaba.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia de los requerimientos efectuados a dicha empresa para la presentación de la documentación requerida, así como de las fechas de sus envíos, de sus lecturas y de la presentación de documentación.

Quinto.- En la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, a la vista de la documentación presentada por la empresa, la Mesa de Contratación ha verificado que el licitador propuesto para la adjudicación del contrato ha acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento para resultar ser adjudicataria del contrato.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero. - Clasificar las proposiciones presentadas al procedimiento para la contratación de las obras <<Reparación de la red de saneamiento del edificio de 56 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, sito en calle Guatemala, 24 de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte: OB-05/2021)., en orden descendiente de puntuación, una vez valoradas las proposiciones atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, resultando la siguiente clasificación:

1. IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.
2. CONSTRUCCIONES DODICA 2004 S.L.





3. CONSULTORA BÉTICA FORESTAL
4. CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.
5. INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Segundo. - Adjudicar las obras de <<Reparación de la red de saneamiento del edificio de 56 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, sito en calle Guatemala, 24 de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte: OB-05/2021), a la entidad IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con C.I.F. B56082860, al ser el licitador que ha quedado clasificado en primer lugar, al ser su oferta la que ha obtenido una mayor puntuación una vez valoradas las proposiciones presentadas en el procedimiento conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el mismo.

La ejecución de dichas obras lo será con estricta sujeción: al Proyecto básico y de ejecución de dichas obras. redactado por D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal, el 25 de agosto de 2021, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021; al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento; y a la proposición económica y propuesta de mejoras cualitativas del contrato presentada por dicha empresa, de lo que resulta:

1º.- PRECIO DEL CONTRATO: 174.146,25€ .A esta cantidad le corresponde un IVA de 36.570,71€, por lo que el importe , por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 210.716,96€.

En dicho importe están incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento y en el proyecto de las obras.

2.- MEJORA CUALITATIVAS DEL CONTRATO: Ampliación del plazo de garantía en 2 años mas respecto al año de garantía establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, por lo que el plazo de garantía de las obras será de 3 años.

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores, comunicarla a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, al Arquitecto Municipal, quién llevará a cabo la Dirección Facultativa de las obras; y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días.

Cuarto.- Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato la cual deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 5 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

9387 1797 FDOB 69A9 2907



(93)871797FD0B69A92907

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11-11-2021

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 11-11-2021